

Estándar de competencias profesionales

Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a gimnastas en eventos y competiciones de Gimnasia Trampolín

Familia Profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Nivel	2
Código	ECP2442_2
Estado	BOE
Publicación	RD 43/2022

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Realizar operaciones auxiliares de planificación de eventos de promoción y competiciones de iniciación deportiva de Gimnasia Trampolín, colaborando con otros técnicos y siguiendo las directrices marcadas por la entidad en la programación de referencia, para divulgar su práctica y asegurar su desarrollo.
- IC1.1** La información sobre los eventos y competiciones en Gimnasia Trampolín se obtiene consultando fuentes específicas para participar en su organización, conforme a la estructura operativa sobre la planificación y distribución temporal de la programación de referencia.
 - IC1.2** Las instalaciones, recursos humanos y medios materiales a utilizar, se solicitan bajo la supervisión del superior técnico, para contribuir a la consecución de los objetivos marcados en la programación de referencia.
 - IC1.3** La coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo se efectúa conforme a las directrices marcadas en la entidad, los roles asignado y bajo la supervisión del superior técnico, para asegurar un único método de trabajo y la colaboración interprofesional.
- EC2** Realizar operaciones de apoyo durante los eventos y competiciones de iniciación deportiva en Gimnasia Trampolín, colaborando con otros técnicos y siguiendo las directrices marcadas por la entidad en la programación de referencia, para optimizar su desarrollo.

- IC2.1** La documentación para la organización y participación en el evento, y la competición de iniciación deportiva en Gimnasia Trampolín se entrega a los gimnastas, asistentes o espectadores, para adecuar la conducta de los mismos.
 - IC2.2** Los eventos y competiciones se controlan asistiendo en funciones de arbitraje y dirección de torneos conforme a su normativa general, al reglamento de competiciones y a las directrices recibidas por el superior técnico para colaborar en el desarrollo de la actividad.
 - IC2.3** La dotación de la instalación y el material auxiliar se revisa siguiendo las directrices recibidas por el superior técnico y atendiendo a criterios de accesibilidad, para verificar que están en consonancia con las previsiones de la programación y a las características de los gimnastas y las normas de la entidad.
 - IC2.4** Las normas del evento y la competición de iniciación deportiva en Gimnasia Trampolín, se comunican a todos los interesados colaborando en su aplicación para adecuar la conducta de sus gimnastas.
 - IC2.5** Las técnicas de motivación se utilizan siguiendo las directrices recibidas por y bajo la supervisión del superior técnico, para implicar a todos los gimnastas.
 - IC2.6** Las técnicas de animación y/o actividades paralelas como clínicas y exhibiciones se manejan durante el desarrollo del evento para implicar al público asistente, sin que interfieran en la práctica del deporte.
 - IC2.7** Las técnicas e instrumentos de recogida de datos para la valoración del evento y la competición de iniciación deportiva en Gimnasia Trampolín se aplican conforme a lo previsto en la programación de referencia, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión del superior técnico.
- EC3** Acompañar a los gimnastas seleccionados en competiciones de iniciación deportiva en Gimnasia Trampolín, atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones, para garantizar su participación en condiciones de seguridad, atendiendo a criterios de accesibilidad y bajo la supervisión del superior técnico.
- IC3.1** Las acciones de acompañamiento durante la competición de iniciación deportiva en Gimnasia Trampolín, se ejecutan adaptándolas a las características de los gimnastas, para asegurar la participación en condiciones de seguridad, atendiendo a criterios de accesibilidad y propiciar un ambiente motivante y cordial entre ellos.
 - IC3.2** Los gimnastas se seleccionan siguiendo los criterios establecidos en la programación de referencia y bajo la supervisión del superior técnico para asegurar la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.

- IC3.3** Los objetivos de la competición de iniciación deportiva en Gimnasia Trampolín y los criterios de selección se comunican a los interesados, argumentando asertivamente y con rigor los motivos de las decisiones tomadas, para asegurar la comprensión por parte del gimnasta.
- IC3.4** Los documentos, licencias e inscripciones vinculadas al evento se tramitan en tiempo y forma, para asegurar la participación en condiciones normativas regladas y de seguridad.
- IC3.5** Las labores de acompañamiento a gimnastas relacionadas con el desplazamiento, y/o pernoctación se realizan bajo la supervisión del superior técnico, para colaborar en la seguridad de los gimnastas.
- IC3.6** Las técnicas e instrumentos de registro de datos para la valoración de la participación del gimnasta en competiciones de iniciación deportiva en Gimnasia Trampolín, se aplican conforme a lo previsto en la programación de referencia, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico y/o informático bajo la supervisión del superior técnico.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Pabellón deportivo o sala de gimnasia con altura suficiente, equipada para la práctica de Gimnasia Trampolín. Aparatos específicos de: minitramp simple, doble minitramp, tumbling, trampolín (cama elástica). Medios y sistemas de comunicación. Equipos informáticos con software específico de aplicación. Protección de datos. Materiales y equipos para el arbitraje. Criterios de valoración para la selección de gimnastas. Protección de datos. Documentación de control, fichas de control y listados. Protocolos de seguridad.

Información utilizada o generada

Clasificaciones y estadísticas de las competiciones. Resultados e informes del proceso de valoración. Elaboración de rankings deportivos. Programación y normativas de eventos y competiciones. Manuales y reglamentos deportivos de Gimnasia Trampolín. Licencias federativas. Clasificaciones y estadísticas de los eventos y competiciones. Bibliografía especializada. Guías y normativa para la acción preventiva. Normativa sobre seguridad. Fichas de control e informes. Normativa vinculada al desempeño de la

actividad. Normativa aplicable de Protección de datos. Documentación de control, fichas y listados. Protocolos de seguridad.